



*Una Guía de Recursos para  
Sobrevivientes de Abuso Sexual en  
el Campus, Amigos y Familiares*

[www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault)

# RECURSOS

## *En Caso de Emergencia, Llame al*

9-1-1

## *Recursos e Información sobre Abuso Sexual en el Campus en Michigan*

[www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault)

## *RAINN Línea Gratuita Nacional por Abuso Sexual*

1-800-656-HOPE (4673)

Información y Chat: [www.rainn.org](http://www.rainn.org)

## *Línea Gratuita Nacional por Abuso en Citas de Adolescentes*

1-866-331-9474

TTY: 1-866-331-8453

Text: Loveis al 22522

Información y Chat: [www.loveisrespect.org](http://www.loveisrespect.org)

## *Línea Gratuita Nacional por Violencia Doméstica*

1-800-799-SAFE (7233)

TTY: 1-800-787-3224

Información y Chat: [www.thehotline.org](http://www.thehotline.org)



# INTRODUCCION



Estimados amigos,

Esta guía es un recurso estatal cuya finalidad es brindar información básica sobre abuso sexual en el campus. Fue escrita para sobrevivientes, pero tiene también la finalidad de ayudar a amigos y familiares.

Tengo la esperanza de que esta guía ayude a los sobrevivientes a comenzar su viaje hacia la sanación y que permita a los familiares y amigos apoyar a aquellos seres queridos que han experimentado el abuso sexual en el campus. Siento orgullo por el trabajo que Michigan ha realizado para tratar este importante problema, y sé que al trabajar juntos podemos brindar mayor apoyo a los sobrevivientes y terminar con el abuso sexual en el campus.

Atentamente,

Sue Snyder

Primera Dama - Estado de Michigan

## Indice

¿Qué es el Abuso Sexual? .....	3
Lo Que Usted Puede Estar Sintiendo .....	4
Búsqueda de Apoyo y Ayuda .....	5-6
Ayuda Médica .....	7-8
Informar sobre un Abuso Sexual .....	9-10
El Proceso en el Campus .....	11-13
Otros Recursos Legales .....	14

# ¿QUE ES EL ABUSO SEXUAL?

## ¿Qué es el abuso sexual?

El abuso sexual se da cuando una persona fuerza u obliga a otra a tener un contacto sexual no deseado, tal como una penetración sexual no deseada del cuerpo o el tacto no deseado de partes íntimas del cuerpo. Algunos delincuentes fuerzan el contacto sexual no deseado cuando la víctima se encuentra dormida, inconsciente, bajo la influencia del alcohol/ drogas o físicamente incapacitada.

La ley de Michigan se refiere al abuso sexual como una “conducta sexual delictiva” y la mayoría de los códigos disciplinarios escolares se refieren al abuso sexual como una “mala conducta sexual”. La definición exacta varía entre la ley de delincuencia estatal y las políticas de mala conducta escolar.

## Existen muchos mitos sobre el abuso sexual.

### Estos son los hechos.

- > El abuso sexual **NUNCA** es culpa de la víctima. El abuso sexual es causado por un delincuente que decide dañar a otra persona.
- > **Cualquier persona puede ser abusada sexualmente.** Los delincuentes elijen a adultos, adolescentes y niños de todas las edades, sin importar la identidad de género ni la orientación sexual.
- > Cerca del **85%** de los delitos sexuales son cometidos por alguien que conoce a la víctima – un conocido, amigo, amigo de un amigo, alguien con quien se está saliendo o un compañero íntimo.
- > **Aproximadamente entre 1 y 5 mujeres y entre 1 y 16 hombres** son objeto de intento o de abusos sexuales completados mientras son estudiantes universitarios.

A veces, los abusadores sexuales dañan a las víctimas de otras formas, por ejemplo compartiendo imágenes o videos íntimos, siguiendo, acosando, presionando o golpeando a las mismas. Estos actos pueden también ser actos delictivos y/o una violación de las políticas de mala conducta escolar.

# LO QUE USTED PUEDE ESTAR SINTIENDO

Cada uno reacciona de forma diferente al trauma de ser abusado sexualmente. Cualquier reacción que usted tenga es normal. Durante los siguientes días, semanas y meses luego del abuso, es posible que tenga una serie de reacciones.

**El abuso sexual  
NUNCA es culpa  
de la víctima**

## *Posibles Emociones y Sentimientos*

- > Trauma, desconfianza, insensibilidad
- > Confusión, falta de concentración
- > Miedo, pesadillas, pánico
- > Tristeza, depresión, desamparo
- > Ira, traición, aislamiento, culpa

## *Posibles Reacciones Físicas*

- > Pérdida del apetito, náuseas, dolor de estómago
- > Insomnio, o dormir más de lo usual
- > Dolores de cabeza, sensación de cansancio
- > Otros dolores corporales (dolor de espalda, dolencias, moretones)

## *Otras Preocupaciones*

Los sobrevivientes comúnmente sienten una variedad de preocupaciones luego del abuso. Es posible que repitan el abuso una y otra vez en sus mentes, pensando en sus propias acciones y culpándose por lo sucedido. A veces esto puede llevar a sentimientos de vergüenza o ansiedad sobre lo que otros pensarán.

**EL ABUSO SEXUAL NUNCA ES CULPA DE LA VÍCTIMA.** Consumir alcohol o drogas, caminar solo, usar cierta vestimenta, aceptar estar solo con el delincuente, dar consentimiento sobre algunas actividades sexuales, cambiar de parecer sobre la actividad sexual o haber tenido sexo consensuado con esa persona en el pasado, NO lo convierten a uno en responsable cuando es abusado.

También se puede sentir preocupación sobre cómo el abuso afectará las relaciones, el estado migratorio, los procedimientos legales y la situación como estudiante. Hay ayuda disponible para estos temas y para hablar sobre los pensamientos y sentimientos.



# BUSQUEDA DE APOYO Y AYUDA

## Búsqueda de Apoyo y Ayuda

Usted no necesita pasar por esto solo. Usted tiene alternativas y tiene derecho a recibir ayuda. Buscar apoyo podrá ser de ayuda para su salud y bienestar. Nunca es demasiado tarde para pedir ayuda.

## Apoyo en el Campus y Servicios de Consejería

Es posible que su campus cuente con servicios de consejería **confidencial**, disponibles de forma **gratuita** para todos los estudiantes. Algunos campus también cuentan con programas específicos para sobrevivientes de un abuso sexual, los cuales pueden ofrecer apoyo confidencial, defensa y consejería. Esta y otras informaciones deberán figurar en el sitio web de su escuela.

## Servicios de Abuso Sexual Local

Muchas comunidades de Michigan cuentan con organizaciones locales para el tratamiento del abuso sexual. Le podrán brindar servicios de apoyo **gratuito y confidencial** tales como apoyo en casos de crisis, defensa y consejería. Estos servicios están especializados en las víctimas de acoso sexual. Muchos cuentan con defensores que podrán acompañarlo a sus citas médicas o legales. Esto podrá ayudar a brindar recursos para su familia y amigos.

Usted no  
necesita pasar  
por esto  
solo.

## Una Nota sobre la Ayuda Confidencial

A veces los sobrevivientes desean mantener lo sucedido en privado, sólo para ellos mismos. Usted cuenta con muchas opciones de ayuda confidencial a través de centros de consejería en los campus y organizaciones locales de servicios para el tratamiento del abuso sexual que figuran aquí. En el campus, algunas personas, tales como consejeros, son recursos confidenciales, mientras que a otros individuos les es requerido notificar a la escuela. Existen ciertas excepciones legales sobre la confidencialidad. Siéntase libre de consultar a cualquier persona o consejero que brinde apoyo sobre su capacidad para mantener su conversación de forma confidencial.

# BUSQUEDA DE APOYO Y AYUDA

## Familiares y Amigos

Para algunos sobrevivientes al abuso sexual, los familiares y amigos pueden ser de ayuda durante este tiempo de sanación. Le podrán ayudar a sentirse seguro sólo estando cerca o escuchando. También podrán brindar apoyo emocional y ayuda para conectarse con los servicios. Algunos familiares y amigos no están dispuestos ni son capaces de ser de ayuda. Es importante que usted se rodee de personas que lo puedan apoyar en su viaje de sanación.

### Recursos de Ayuda de Michigan [www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault)

- > Información sobre Abuso Sexual en el Campus
- > Organizaciones Locales para el Tratamiento del Abuso Sexual
- > Recursos Específicos de Michigan sobre el Abuso Sexual en el Campus
- > Enlaces Específicos de Michigan sobre las Políticas del Coordinador del Título IX/ Mala Conducta en el Campus

# AYUDA MEDICA

## Ayuda Médica Inmediata

Es importante que usted sea controlado en relación a posibles lesiones o embarazo y que sea tratado por posibles infecciones de transmisión sexual. Puede buscar ayuda médica en cualquier momento. Sin embargo, los días transcurridos inmediatamente luego del abuso son el único momento en que podrán ser recolectadas las pruebas de ADN del abuso. Es también el único momento en que cualquier sustancia (a veces drogas de citas con fines de violación) podrá ser detectada. Todas las víctimas de abuso sexual tienen derecho, bajo la ley de Michigan, a acceder a exámenes médicos forenses y a un kit de pruebas recolectadas **5 días después del abuso**. Esto es realizado con el fin de preservar cualquier prueba de ADN en caso de que usted decida informar sobre el abuso ahora o en una fecha posterior.

## Examen Médico Forense

Se trata de un examen especializado que le brinda el cuidado médico que usted necesita y recolecta pruebas de ADN (comúnmente llamadas kit de la violación). El examen puede incluir anticoncepción de emergencia, tratamiento por infecciones transmitidas sexualmente y recomendaciones para cuidados de seguimiento. Si usted está de acuerdo, las pruebas de ADN del abuso también son recolectadas. Incluso si piensa que no informará sobre el abuso, aún podrá contar con las pruebas recolectadas. Se podrá notificar a la policía, la cual podrá venir a hablar con usted luego del examen para saber si necesita ayuda. Usted no tiene que hablar con la policía para acceder a este examen o que las pruebas de ADN sean reunidas. Este examen deberá ser **GRATUITO** para usted (ver sección de pagos en la siguiente página).

Puede buscar ayuda médica o cuidado de seguimiento en cualquier momento.

## Qué Sucede con las Pruebas de ADN

Si está de acuerdo con dar a conocer las pruebas, la ley de Michigan requiere que sean entregadas al laboratorio de criminalística para la realización de exámenes forenses. Si no está preparado para dar a conocer las pruebas del examen, la ley de Michigan requiere que la entidad médica conserve las mismas durante un año, de modo que usted tenga tiempo para pensar sobre esto y para que pueda dar a conocer el kit de pruebas para su evaluación posterior si cambia de parecer.

# AYUDA MEDICA

## *Adónde Acudir para Acceder a Ayuda Médica*

### **Programa SANE**

Existen programas especializados de Examinadores de Enfermería por Abuso Sexual (Sexual Assault Nurse Examiner, SANE) en todo Michigan, los cuales brindan exámenes médicos forenses. Los programas SANE son con frecuencia la mejor fuente de cuidado para las víctimas. Para buscar los servicios de SANE u otros proveedores cerca de su hogar, comuníquese con una organización local de tratamiento del abuso sexual llamando al **1-800-656-HOPE** o visitando **[www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault)**.

### **Sala de Emergencias del Hospital (ER)**

Si su comunidad no cuenta con un programa SANE, se requiere a cada ER de los hospitales de Michigan brindar un examen médico forense a cualquier persona que afirme haber sido abusada sexualmente en los cinco días previos y que esté solicitando acceder a un examen.

### **Servicios Médico del Campus o Médico General**

Estos proveedores podrán tratar sus preocupaciones médicas. Podrán brindar derivaciones a un programa SANE o a una clínica que realice exámenes médicos forenses.

## *Pago por el Examen Médico Forense*

Usted no es responsable por el costo de un examen médico forense estándar, incluyendo copagos o deducibles. Su seguro o su programa SAFE Response cubrirán el costo del examen y la recolección de pruebas. Si usted no cuenta con un seguro, o si tiene preocupaciones de seguridad o privacidad en relación al cobro de su seguro o al seguro de sus padres, SAFE Response cubrirá el costo del examen.

## *Preguntas sobre el Pago*

Ante cualquier duda en relación a la facturación, comuníquese con:

**Comisión de Servicios para Víctimas de Delitos, SAFE Response**  
**1-517-334-SAFE (334-7233)**

# INFORMAR SOBRE UN ABUSO SEXUAL

## Opciones para Informar

Usted tiene derecho a informar sobre un abuso sexual a la policía, escuela, ambos o ninguno. Con frecuencia, participar en estos procesos puede brindarle opciones de seguridad y apoyo adicional. Si informa el problema a la policía y a su escuela, es posible que dos investigaciones separadas sean realizadas al mismo tiempo. Estas opciones son detalladas en las siguientes páginas.

## Una Nota sobre Alcohol y Drogas

A veces los delincuentes que cometen abusos sexuales se aprovechan de las víctimas que consumieron alcohol o drogas. A veces, les dan a sus potenciales víctimas alcohol o drogas con el fin de abusar de ellas. Algunas personas pueden sentirse nerviosas en relación a informar sobre un abuso sexual, debido a que tienen miedo de encontrarse en problemas por consumir alcohol o drogas. La mayoría de las escuelas poseen una regla explícita de que no aplican cargos de mala conducta por el consumo de alcohol o drogas contra aquellas personas que hayan informado de buena fe sobre un abuso sexual. La mayoría de los fiscales no presentará cargos contra una persona que haya informado sobre un abuso sexual de buena fe a las fuerzas policiales. Usted no puede ser procesado por beber alcohol (como menor) o consumir drogas si busca voluntariamente cuidado médico por el abuso u otras razones de salud.

# INFORMAR SOBRE UN ABUSO SEXUAL

## *Hablar con la Policía sobre el Delito*

Usted puede elegir hablar o no con la policía o hacer un informe. Nunca es demasiado tarde para hablar con la policía.

Si usted presenta un informe policial, se asignará a un oficial o a un detective a su caso. Luego de investigar, la policía podrá enviar dicho informe a la oficina de la fiscalía. El fiscal revisará el informe y decidirá si se presentarán cargos delictivos. Es posible que el fiscal también desee hablar con usted.

Usted es libre de decidir si participará o no en el proceso de investigación. La mayoría de las veces, usted deberá poder asistir con una persona de apoyo cuando hable con la policía o el fiscal.

## *Algunos de sus Derechos Durante el Proceso Delictivo*

Si presentó un informe policial, usted tiene el derecho de llamar a la policía y solicitar ser notificado sobre un arresto en relación a su caso, o sobre la liberación de la persona arrestada o ambas. Si presentó un informe policial, usted también tiene derecho a consultar sobre el estado de su caso, incluyendo: el nombre del detective u oficial que realiza la investigación; si el caso fue presentado ante la fiscalía para su revisión; y si el caso fue cerrado y el motivo del cierre

***Nunca es demasiado tarde para hablar con la policía.***

Si realizó un examen médico forense y dio a conocer el kit de pruebas a las fuerzas policiales, usted tiene derecho a solicitar a la policía información sobre la evaluación de dichas pruebas. Esto incluye los casos en que el kit de pruebas haya sido enviado al laboratorio de criminalística para su evaluación y los resultados de la evaluación de las pruebas.

# EL PROCESO EN EL CAMPUS

## Título IX

Bajo una ley federal llamada Título IX, se requiere a todas las escuelas contar con sistemas en curso para responder a denuncias por abuso sexual.

## *Participación en una Investigación en el Campus*

Usted puede comunicarse con el coordinador del Título IX de su escuela en cualquier momento para recibir medidas de protección temporarias y/o comenzar con el proceso de investigación de la escuela. El coordinador del Título IX es la persona responsable de brindar información sobre recursos, implementar medidas temporarias y supervisar investigaciones sobre mala conducta sexual en el campus. La información de contacto del coordinador del Título IX está normalmente disponible en el sitio web de la escuela.

Si informa sobre un abuso sexual a otros empleados escolares, tales como un profesor, un supervisor académico o un asesor residente, normalmente se les requiere notificar al coordinador del Título IX. Cuando el coordinador del Título IX entra en conocimiento del abuso sexual, normalmente se comunica por correo electrónico con información sobre los recursos de apoyo escolar y sobre el proceso de investigación de la escuela.

Los sitios web del Título IX para las escuelas técnicas y universidades de Michigan pueden ser encontrados en  
[www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault)

# EL PROCESO EN EL CAMPUS

## *Solicite Confidencialidad durante la Acción Disciplinaria en el Campus*

Usted puede solicitarle a su escuela que no se revele su nombre a la persona acusada. Usted también puede solicitarle a la escuela que no tome ninguna acción cuando entre en conocimiento sobre el abuso sexual. La solicitud de mantener su nombre de forma confidencial podrá limitar la capacidad de la escuela para responder completamente al abuso. En casos atípicos, una escuela podrá decidir revelar su nombre a la persona acusada y proceder con una investigación, incluso aunque usted no desee que ésta avance. Esto se debe a que el Título IX le requiere a las instituciones brindar un ambiente seguro y sin discriminación para todos los estudiantes, y la escuela podrá tener que investigar el abuso como parte de su deber. Sin embargo, usted aún tiene la opción de participar o no en la investigación.

## *Opciones de Seguridad en el Campus - Solicite Medidas Temporales*

Las medidas temporales son pasos que una escuela adopta para atender su seguridad y confort, tan pronto como entra en conocimiento del abuso sexual, incluso aunque no se realice una investigación. Usted puede hacer aportes para la creación de medidas temporarias que atiendan sus necesidades en el campus. Las medidas temporarias pueden incluir:

- > Ajustes de los horarios de clase.
- > Cambios sobre los arreglos para vivir en el campus.
- > Provisión de consejería/ apoyo de salud mental.
- > Asistencia sobre plazos de tareas del curso y exámenes.
- > Imposición de una orden de prohibición de contacto en el campus.

Usted puede solicitar al coordinador del Título IX la implementación de medidas temporarias en cualquier momento luego de que una queja haya sido presentada.

# EL PROCESO EN EL CAMPUS

## *Sus Derechos Durante el Proceso en el Campus*

El proceso en el campus será diferente entre una escuela y otra. La mayoría de las escuelas cuentan con un enlace sobre sus políticas y procedimientos por mala conducta sexual en la sección del Título IX de sus sitios web. Sin importar cómo funcione el proceso en su escuela técnica o universidad, usted tiene derecho a:

- > Que el problema sea manejado por oficiales imparciales y adecuadamente entrenados.
- > Ser acompañado por una persona de apoyo durante la investigación.
- > Brindar pruebas y nombres de testigos al investigador.
- > Recibir un aviso escrito sobre el resultado de la investigación y las sanciones.
- > Tener igualdad de oportunidades que la persona acusada de participar en cada nivel de la investigación.
- > Ser protegido de cualquier represalia por haber presentado una queja por abuso sexual.

## *Posibles Resultados del Proceso en el Campus*

Si un estudiante es encontrado responsable de violar la política de mala conducta sexual de la escuela, esta última podrá imponer una serie de sanciones. La sanción más seria que una escuela puede imponer es echar de la escuela al estudiante que realizó la violación. El listado de sanciones normalmente figura en la política de mala conducta sexual de la escuela.

## *Protección de Represalias*

Bajo el Título IX, las personas que presentan una queja en sus escuelas son protegidas de represalias. Una represalia es cuando cualquier persona realiza una acción contra usted (amenaza o acoso) por participar en el proceso de mala conducta de su escuela. Si tiene preocupaciones por una posible represalia, hable con el coordinador del Título IX. El coordinador del Título IX podrá tomar los pasos necesarios para tratar la represalia, incluyendo la investigación de la represalia como una posible violación de la política escolar.

# OTROS RECURSOS LEGALES

## *Presentación de una Orden de Protección Personal (PPO)*

Usted siempre tiene el derecho de solicitar a una corte de apelaciones de Michigan una PPO por Abuso Sexual, incluso aunque decida no hablar con la policía. Una PPO es una orden para protegerlo de alguien que abusó de usted sexualmente o de alguien que hizo que usted sienta temor de ser abusado. Una PPO podrá ordenar que dicha persona no tenga contacto con usted, que lo siga o se aproxime al lugar donde usted vive. La corte podrá ordenar que la persona detenga cualquier otro comportamiento que interfiera con su libertad personal o que le ocasione un miedo de daño razonable.

*Para más información sobre las PPO y cómo declarar para una PPO, viste Michigan Legal Help en [www.michiganlegalhelp.org](http://www.michiganlegalhelp.org).*

*Usted también puede recibir ayuda para presentar una PPO comunicándose con su proveedor más cercano de servicios de tratamiento de abuso sexual o violencia doméstica al [1-800-656-HOPE](tel:1-800-656-HOPE) o [www.mi.gov/campussexualassault](http://www.mi.gov/campussexualassault) o contratando a su propio abogado.*

## *Respuesta a Otros Problemas Legales*

A veces un delincuente tomará represalias contra el sobreviviente del abuso sexual, presentando una PPO o a través de una demanda contra el sobreviviente. Hay ayuda disponible si esto le sucedió a usted. Si usted necesita ayuda para defenderse de una PPO, o si necesita realizar otra consulta sobre ayuda legal civil, comuníquese a la Línea de Consejería y Defensa Legal al [1-888-783-8190](tel:1-888-783-8190) y su caso será enviado a un programa de servicios legales cercano a su domicilio. Usted también puede visitar [www.mplp.org](http://www.mplp.org) o [www.mcedsv.org](http://www.mcedsv.org) si es víctima de un problema legal atípico, ya que ambas agencias estatales están trabajando para apoyar a las víctimas de delitos que están lidiando con el proceso legal civil

# RECURSOS LOCALES

